



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

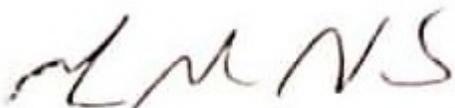
Demandante : BANCOMPARTIR S.A
Demandado : YEIDY MARCELA ÁLVAREZ PÉREZ
Radicado : 2019-00755

Atendiendo la petición presentada por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, el Juzgado ordena;

PRIMERO.- REQUERIR a las entidades financieras BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO SUDAMERIS, BANCAMIA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR Y BANCOLOMBIA S.A , para que de manera inmediata, se sirva dar respuesta a lo solicitado por este Juzgado mediante oficio No. 04384 del 05 de noviembre de 2019, respecto del embargo y secuestro preventivo de los dineros de la cuenta corriente, de ahorro, CDT que posea 30.507.753.

Ofíciase a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**